



LICITACIÓN PÚBLICA

ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2014

ARTÍCULO 1.

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN

26-06-2014

DESCARGA DE BASES

Desde el 26-06-2014 al 02-07-2014

(www.metrosantiago.cl/licitaciones)

RECEPCION DE CONSULTAS

DIA: 03/07/2014

HORARIO: 16:00

Enviar a correo electrónico: abarrera@metro.cl; con copia a plarrain@metro.cl

RESPUESTAS DE CONSULTAS

DIA: 08-07-2014

Vía correo electrónico a todos los Proponentes inscritos en Portal Metro

RECEPCION DE OFERTAS

DIA: 23-07-2014

HORARIO: 16:00

LUGAR: Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2do piso
Ed. CCA, contacto Alvaro Barrera Guzmán

DIRECCIÓN: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DIA: 24-07-2014

HORARIO: 10:00

LUGAR: Por confirmar

ARTÍCULO 2. LLAMADO A LICITACIÓN

La Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., en adelante indistintamente “Metro” o “Metro S.A.”, requiere adquirir la Ropa de Trabajo Invierno 2015-2016, que incluye el servicio de entrega personalizado a los colaboradores de Metro.

Sólo podrán participar en esta licitación, las personas naturales o jurídicas nacionales, en adelante los “Proponentes”, que cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes bases y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas escritas emitidas por Metro a consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formarán parte integrante del respectivo contrato.

Para todos los efectos de la licitación y del contrato, el idioma oficial será el español.

Todo Proponente interesado en participar en el presente proceso de licitación deberá presentar en su propuesta técnica el certificado F-30 emitido por la Inspección del Trabajo, en que se indique su comportamiento histórico en temas laborales. La no presentación de esta información será causal de desestimación de la propuesta por parte de Metro.

ARTÍCULO 3. COMPUTO DE PLAZOS

Para todos los fines contemplados en estas Bases, los plazos de días se considerarán como días corridos, salvo que se indique expresamente que son de días hábiles, entendiéndose por éstos, sólo de lunes a viernes, excluyendo días festivos. En caso que un plazo venza en día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.

ARTÍCULO 4. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Metro requiere adquirir la Ropa de Trabajo Invierno 2015-2016, que incluye el servicio de entrega personalizado a los colaboradores de Metro.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5. RESTRICCIÓN A PARTICIPACIÓN DE FILIALES Y COLIGADAS

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A. hacer efectiva las respectivas boletas de garantía de seriedad de las ofertas.

ARTÍCULO 6. VISITA A TERRENO NO APLICA

ARTÍCULO 7. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Los Proponentes podrán efectuar por escrito, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas vía e-mail, en formato Word, a abarrera@metro.cl, con copia a plarrain@metro.cl, de acuerdo al cronograma de la licitación. Las respuestas a las consultas realizadas por los Proponentes se entregarán a través de la misma vía, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación. Las respuestas se enviarán por igual a todos aquellos Proponentes que se inscribieron particularmente en este proceso de licitación a través del portal Metro S.A.

Metro podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a los Proponentes, al correo electrónico registrado al momento del retiro de las Bases.

Las respuestas entregadas por Metro a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por Metro, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de los correos electrónicos, tanto de las consultas emitidas, como de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por Metro.

Existirá un set con todas las respuestas a las consultas, aclaraciones y/o modificaciones en las oficinas de Metro que permanecerá a disposición de los interesados hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

ARTÍCULO 8. PRESENTACION Y ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán presentar sus Ofertas **en original** y **una copia**, en dos sobres cerrados, caratulados "Oferta Técnica" el primero y "Oferta Económica" el segundo, indicando en el exterior de cada uno el nombre y firma del Proponente, nombre de la licitación y nombre del destinatario de los mismos (Alvaro Barrera Guzmán).

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro rechazarlas por ésta causal.

Sobre "OFERTA TECNICA"

Los Proponentes deberán presentar su oferta técnica de acuerdo al orden y formato establecido en los formularios preparados por Metro S.A., cuyo contenido se indica en el Anexo A de estas Bases.

La documentación correspondiente a la oferta técnica, en particular lo que se refiere a acreditación de experiencia, currículum, manuales técnicos y otros de esta naturaleza, deben ser en idioma español.

Los antecedentes solicitados en calidad de "Formulario" deberán ser presentados necesariamente de esa manera, sin perjuicio de ser complementados con otra documentación.

La presentación de documentos adicionales, distintos a los anteriormente señalados, se considerará información complementaria.

Sobre "OFERTA ECONOMICA"

En el sobre denominado "Oferta Económica" los Proponentes deberán presentar su oferta económica, completando el formulario asociado al servicio a ofertar. El formulario y el detalle de su contenido se especifican en el Anexo B.

En el sobre oferta económica, el Proponente no podrá agregar comentarios ni condicionamientos a los formularios entregados por Metro S.A., en el Anexo B, ni a los precios entregados por el mismo Proponente. Tampoco se podrá realizar oferta o propuesta alguna bajo presupuestos no contemplados en las Bases de Licitación y/o en sus documentos.

No se admitirá modificación alguna a la Oferta económica.

ARTÍCULO 9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

Las propuestas presentadas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. Metro S.A., podrá solicitar la ampliación de dicha vigencia.

Las propuestas se presentarán el día, hora y lugar establecido en el cronograma de la presente Licitación a nombre de Alvaro Barrera Guzmán.

El día y hora señalados en dicho cronograma, se procederá a la apertura de los sobres caratulados "Oferta Técnica", en presencia de los Proponentes que deseen asistir. En dicha instancia sólo se verificará la presentación de los documentos exigidos, realizándose el análisis detallado en la etapa de evaluación de las ofertas.

Los sobres que contienen la "Oferta Económica" se mantendrán cerrados y quedarán en custodia de Metro. En caso que uno o más de los formularios de Oferta Económica sean incluidos dentro del sobre de Oferta Técnica, la propuesta respectiva podrá ser descalificada de inmediato, sin lugar a indemnización de ninguna especie.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación.

Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

ARTÍCULO 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Toda oferta que no esté presentada en conformidad con las presentes Bases y demás documentos de la Licitación o que no contenga la totalidad de los documentos solicitados podrá ser rechazada durante la etapa de evaluación.

Del mismo modo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con los estándares establecidos en las Especificaciones Técnicas. Aquellos Proponentes cuyas ofertas no "Califican Técnicamente" serán notificados por escrito de dicha situación, una vez finalizado el proceso de licitación, indicándoles la fecha de retiro del sobre con su Oferta Económica y Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro no se responsabiliza por la tenencia de dichos documentos después de transcurridos 15 días corridos desde la fecha de envío del aviso.

Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ARTÍCULO 11. GASTOS

Todos los gastos que se originen para el Proponente, del estudio de la licitación, presentación de la propuesta y firma del contrato serán exclusivamente de su cargo.

ARTÍCULO 12. BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, incondicional e irrevocable, a nombre de Metro S.A., emitida por un Banco chileno o Banco extranjero con oficinas en el país, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, por un monto total de \$2.000.000 (dos millones de pesos), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el cronograma de la presente licitación.

En caso que Metro extienda los plazos de licitación, los Proponentes interesados en continuar participando en el proceso de licitación deberán renovar dicha boleta, en los mismos términos antes descritos y con vigencia hasta la nueva fecha que Metro señale. Los Proponentes que no renueven la Garantía de Seriedad de la Oferta en los términos señalados, quedarán excluidos automáticamente de la licitación.

Metro podrá hacer efectiva esta garantía, entre otros, en los siguientes casos:

1.-Si los antecedentes suministrados en su oferta no fueren verídicos o hubiesen inducido a Metro a error en la adjudicación de la licitación.

2.-Si por alguna otra razón o circunstancia hubiera quedado de manifiesto la falta de seriedad del Proponente. Se incluye entre estas circunstancias que el Proponente haya falseado u ocultado información relevante para la evaluación de la propuesta, ya sea referida a su organización, antecedentes financieros, servicios prestados o cualquier otra que a juicio de Metro pueda o haya inducido a error en la adjudicación por estos motivos.

3.-Si el Proponente se desiste de su oferta, no suscribe el contrato, en caso de serle adjudicado, en el plazo establecido para su firma, o no presenta oportunamente la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta a los Proponentes no favorecidos, dentro de los 30 días posteriores a su notificación de la adjudicación de la propuesta. Será obligación de dichos Proponentes retirarla dentro del plazo establecido. Metro no se responsabiliza por la tenencia de este documento con posterioridad al mencionado plazo.

ARTÍCULO 13. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Metro calificará y evaluará técnica, legal y financieramente las ofertas de los Proponentes, verificando que cumplan y satisfagan adecuadamente las exigencias de las bases de esta Licitación, entre otros:

- Revisión de antecedentes generales
- Evaluación de antecedentes técnicos, operativos y organizacionales
- Evaluación de antecedentes financieros
- Evaluación de antecedentes legales
- Revisión de prototipos, análisis de materias primas y accesorios
- Referencias
- Plazo de Confección
- Capacidad de Producción
- Otros

ARTÍCULO 14. APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

La Apertura de las Ofertas Económicas se efectuará en un acto al que se invitará sólo a los Proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica y que se efectuará en las oficinas de Metro el día y hora que se les comunicará oportunamente por el encargado de la licitación.

ARTÍCULO 15. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Metro adjudicará el contrato al Proponente que haya sido calificado en la evaluación técnica y cuya oferta estime más conveniente a sus intereses, a su juicio exclusivo.

Metro notificará por escrito el resultado final de este proceso a todos los Proponentes a quienes se abrió su oferta económica. Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva el derecho a aceptar o rechazar total o parcialmente todas o alguna de las ofertas, adjudicar, desestimar, dejar sin efecto y/o declarar desierta la licitación, en cualquiera de sus etapas, sin lugar a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de los Proponentes.

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 16. FIRMA Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

NO APLICA

ARTÍCULO 17. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento expresada en Unidades de Fomento, por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de la orden de compra, impuestos incluidos.

La garantía mencionada podrá ser expresada en forma de hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, incondicionales e irrevocables, emitidas por un banco chileno o por un banco extranjero establecido en Chile y con oficinas en Santiago, cobrables y pagaderas en Santiago de Chile, a la vista, a su sola presentación, las que deberán emitirse a nombre de "Metro S.A.", con la misma vigencia del contrato, aumentada en 120 días.

La glosa de la Boleta de Garantía Bancaria será la siguiente: "Garantiza el Fiel Cumplimiento de la orden de compra N°XXXX. El número de la orden de compra se informará oportunamente al(los) Proveedor (res) que resulte(n) adjudicado(s).

Dichas boletas podrán tener una vigencia anual, en cuyo caso deberán ser renovadas con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento. El incumplimiento de esta obligación habilitará a Metro para poner término anticipado al contrato y/o hacer efectivas las garantías que tenga en su poder.

A la presentación y aprobación conforme de este documento por parte de Metro se procederá a la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta presentada.

Para efectos de una eventual saldo en la orden de compra, el Proveedor se obliga a renovar la Boleta de Garantía correspondiente con una anticipación no inferior a 30 días de su vencimiento, extendiéndose por el plazo señalado en el párrafo segundo de esta cláusula. El incumplimiento de esta obligación facultará a Metro a anular la orden de compra y hacer efectiva la garantía que tenga en su poder.

Estas boletas tendrán por finalidad, además, garantizar eventuales demandas que invoquen la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de Metro S.A. conforme a lo previsto en el Título VII del Libro I del Código del Trabajo, pudiendo Metro S.A. exigir que el monto de estas boletas de garantía sean ajustadas, si al término de su vigencia existieren demandas laborales por montos totales que difieran de la garantía vigente, pudiendo además hacerse efectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 183 c del Código del Trabajo.

La Garantía de Fiel Cumplimiento será restituida al término de su vigencia, siempre que las cantidades indicadas en la orden de compra hayan sido recepcionadas conforme por Metro, dando cabal cumplimiento a las condiciones estipuladas en las Especificaciones Técnicas, además de del cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del Proveedor, además, de no existir demandas pendientes interpuestas contra Metro S.A. en su calidad de demandado solidario y/o subsidiario del Contratista o subcontratista, que puedan dar origen a obligaciones de pago de Metro S.A. a favor del (los) demandante (s) del Contratista o subcontratista.

ARTÍCULO 18. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los servicios deberán prestarse de acuerdo a lo establecido en los documentos y antecedentes que se indican a continuación los que, en caso de discrepancias, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se mencionan:

- Orden de Compra
- Carta de adjudicación de la licitación, enviada por Metro al Contratista
- Aclaraciones y/o Modificaciones a los documentos de la licitación emitidas por Metro y Respuestas por escrito a las Consultas recibidas durante el proceso
- Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas
- Oferta del Contratista

Durante la vigencia del contrato y una vez finalizado, Metro podrá evaluar el desempeño del Contratista. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a éste y considerados en futuras licitaciones y/o contrataciones.

ARTÍCULO 19. MONEDA DEL CONTRATO

El precio de la Orden de Compra se expresará en pesos chilenos.

ARTÍCULO 20. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de suministro de Ropa de Trabajo Invierno tienen una vigencia de 24 meses contados a partir de la fecha estipulada en la Carta de Adjudicación enviadas a el(los) proveedor(es) adjudicado(s). METRO S.A. se reserva la facultad de postergar la fecha de inicio de los servicios.

Debido a que el contrato considera dos temporadas (invierno 2015-2016), Metro podrá emitir durante la vigencia del contrato la cantidad de órdenes de compra que estime conveniente, debiendo el PROVEEDOR mantener los precios y plazos de entrega adjudicados.

No obstante, cualquiera de las partes, podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la otra, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado o certificado por Notario Público, con a lo menos 15 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato por parte de Metro y de 180 días de anticipación por parte del CONTRATISTA. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 21. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, traspasar o delegar a ningún título todo o parte del contrato, sin la expresa y previa autorización, otorgada en forma escrita por Metro. Tampoco podrá, sin esta autorización previa, delegar ni ceder ninguna de las obligaciones y derechos que adquiera en virtud del contrato o cualquiera de sus partes.

El Contratista no podrá en ningún caso gravar con prendas o establecer otros gravámenes sobre el contrato, sin autorización previa de Metro.

ARTÍCULO 22. REAJUSTES Y ANTICIPO

No se considera ningún tipo de reajustes ni anticipos, sin perjuicio de la variación que experimenten las materias primas u otro factor que esté relacionado con la fabricación, despacho y entrega de las prendas.

ARTÍCULO 23. INICIO DEL SERVICIO

El Contratista deberá estar en condiciones de desarrollar todos los servicios que se consideran y detallan en las Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a las fechas indicadas en la carta de adjudicación.

ARTÍCULO 24. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El Proveedor podrá facturar una vez que finalice el proceso de entrega masiva de las prendas a los colaboradores de METRO, debidamente respaldado con la firma de estos. Posteriormente, el Proveedor despachará el saldo no entregado a almacén el cual será facturado cuando Metro recepcione conforme las prendas en sus dependencias.

La modalidad de pago estándar que Metro S.A. realiza a sus proveedores, es a través de transferencia bancaria o Vale Vista.

La factura por parte del Proveedor será expresada en pesos chilenos, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

La factura será recepcionada sólo en la Unidad de Recepción de Facturas de Metro S.A. ubicada en Edificio Corporativo de Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414 primer piso en horarios de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes. Adicional a lo anterior, el proveedor deberá presentar junto con la factura, una copia de la Orden de Compra (OC) y Guía de Despacho debidamente firmada por personal de Metro, detallando en la factura el N° de la OC y en la factura el N° de la Guía de Despacho asociada.

Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 30 días corridos para reclamar del contenido de las facturas. El pago se hará efectivo en un plazo estimado no superior a 30 (treinta) días corridos desde que se hubiere recepcionado a conformidad de Metro S.A. la factura emitida por el Consultor. En caso que la factura fuere devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados empezarán a correr a partir de la fecha de recepción del documento de reemplazo.

En el caso que la factura fuera devuelta por haberse reclamado de su contenido u otros reparos, los plazos antes señalados comenzarán a regir a partir de la recepción de la nueva factura corregida.

En caso que por sentencia ejecutoriada se condene a Metro S.A. a pagar alguna prestación de carácter laboral, previsional o tributaria que el Contratista o Subcontratista no haya cubierto y que sean de su cargo, el monto respectivo se descontará de los Estados de Pago más próximos, en caso de haberlos, de las retenciones o de la garantía, para lo cual Metro S.A. se entiende especialmente facultada por el Contratista.

Para el caso de que se hubiera hecho cesión de una factura a un tercero y sin perjuicio de la notificación legal correspondiente, el Contratista deberá presentar a Metro, copia de los poderes vigentes de la(s) persona(s) que hayan firmado la cesión en su representación.

ARTÍCULO 25. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimiento por parte del Contratista.

Las multas que podrá aplicar y las causas específicas que darán lugar a las mismas, se detallan en las Especificaciones Técnicas. Metro S.A.

Metro S.A. se reserva la facultad para cobrar las multas indicadas, por los montos y causales expresados, lo que hará administrativamente, sin necesidad de decisión judicial o arbitral previa.

Las multas aplicadas serán exigibles de inmediato, pudiendo Metro S.A., hacerlas efectivas al momento de pagar los servicios realizados o bien descontarlas de cualquier otra suma que adeude al Contratista, por cualquier motivo o concepto. Podrá asimismo, a su sólo arbitrio y mientras se encuentre pendiente el pago, de dichas multas, no autorizar nuevos estados de pago, cobrar la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato o ejercer cualquier otro derecho que legal o contractualmente le corresponda.

En el evento de hacerse efectiva la boleta de garantía, el Contratista deberá reemplazarla, dentro de los 10 días corridos siguientes, por otra del mismo monto y condiciones que la original. La no constitución oportuna de la garantía de reemplazo, facultará a Metro S.A. a poner término anticipado al contrato.

Sólo si el monto de las multas fuere inferior al valor de la boleta de garantía cobrada, el excedente será devuelto por Metro al Contratista una vez recibida a su entera conformidad la nueva garantía y en la medida que no concurran otras causales para su cobro.

ARTÍCULO 26. DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista deberá cumplir sus obligaciones en condiciones de máxima seguridad y diligencia, a fin de que durante el cumplimiento del servicio no se ocasionen daños o perjuicios a terceros, trenes, equipos, instalaciones o personal de Metro S.A., obligándose a indemnizar o rembolsar los daños que causare.

Todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de dolo, negligencia, caso fortuito o fuerza mayor en la ejecución de los trabajos o servicios materia de esta licitación, realizado por acción u omisión, se cause directa o indirectamente a terceros o a bienes o personal de Metro S.A., será de exclusiva responsabilidad del Contratista, quien deberá, en consecuencia, asumir todas las responsabilidades tanto económicas como de cualquier otro tipo. Asimismo responderá de cualquier otro pago que Metro deba efectuar como gastos de defensa judicial, pagos de deducible u otros derivados de la prestación del servicio licitado.

La responsabilidad anterior incluye los hechos provocados por su propio personal o el de sus Subcontratistas si fuera el caso.

ARTÍCULO 27. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

Se deja expresa constancia que, en la prestación de los servicios, el Proveedor podrá organizarse en forma independiente a las actividades de Metro S.A. Asimismo, se deja constancia que el Proveedor y su personal desempeñará sus funciones sin recibir instrucciones u órdenes directamente de funcionarios de Metro S.A.

En consecuencia, las partes declaran que no habrá vínculo laboral ni relación de dependencia o subordinación de ninguna especie entre el personal que el Proveedor emplee en el servicio materia del contrato y Metro S.A. Atendido lo anterior, el Contratista será el único responsable del pago de las remuneraciones de dicho personal, de sus beneficios sociales y laborales, obligaciones previsionales y tributarias, coberturas en caso de accidentes u otras, según corresponda, quedando Metro S.A. completamente desligada de responsabilidades sobre la materia, no existiendo en este caso trabajo en régimen de contratación.

ARTÍCULO 28. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

NO APLICA

ARTÍCULO 29. VESTUARIO E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL

NO APLICA

ARTÍCULO 30. PÓLIZAS DE SEGURO

NO APLICA

ARTÍCULO 31. MODALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Contratista deberá velar permanentemente por el cumplimiento de sus tareas dentro de los horarios o ventanas de trabajo establecidos y que se realicen sin interferir con las actividades específicas que se desarrollan en cada recinto o dependencias en particular, para lo cual adoptará todas las medidas y precauciones pertinentes y que sean aceptadas por el Administrador del contrato

El Administrador del contrato, controlará la correcta ejecución de los trabajos o servicios y que estos se realicen sin entorpecer otras tareas; tendrá la facultad de suspender aquellos trabajos que se realicen en horarios no convenientes y que no estén previstos en las presentes Bases. El personal de cada equipo de trabajo deberá comunicar cualquier situación anormal o no prevista a Metro S.A.

Será obligación del Contratista avisar del inicio y término de su intervención diaria de acuerdo a los procedimientos operativos de Metro S.A.

Para efectos de salida e ingreso a Talleres y Recintos de Metro S.A., como asimismo, para el traslado de materiales y componentes, el Contratista deberá regirse por los procedimientos y normas fijadas por Metro S.A.

EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR OPORTUNAMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR METRO S.A. LAS ANORMALIDADES DETECTADAS EN CADA INTERVENCIÓN. ESTARÁ OBLIGADO, ADEMÁS, A ENTREGAR MENSUALMENTE UN INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES, INDICANDO EN UNA GLOSA APARTE LAS SITUACIONES ESPECIALES DETECTADAS JUNTO A LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE APLICARÁN PARA EVITAR SU REPETICIÓN. RECURSOS PARA EL SERVICIO

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

ARTÍCULO 32. SUPERVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR

El Contratista deberá nombrar un Administrador General a cargo del contrato, quien será la persona responsable, con las atribuciones necesarias y suficientes para permitir el normal desarrollo de las actividades o servicios involucrados. La competencia técnica de esta persona será la adecuada, con conocimientos y experiencia en las actividades materia de esta licitación. Este Administrador General, cumplirá las funciones de contraparte técnica del Administrador de contrato nombrado por Metro S.A.

Tratándose las instalaciones de Metro S.A. áreas de circulación restringida, todo el personal del Contratista deberá someterse a las Normas Vigentes de Seguridad y Control de Metro S.A.

El personal del Contratista no podrá ingresar ni circular, salvo autorización expresa de la autoridad o funcionario competente, por recintos o lugares distintos a aquellos en que se ejecutará la obra, asumiendo el Contratista la total y exclusiva responsabilidad por la trasgresión a estas restricciones, así como también de todo daño y/o hechos culpables o dolosos en que tenga participación su personal, tanto se causen a Metro S.A., como a terceros, durante la ejecución del contrato. En consecuencia, será de costo y cargo del Contratista la reposición y/o reparación de los daños. El Contratista deberá adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso a personas extrañas al lugar de prestación de los servicios.

ARTÍCULO 33. CONFIDENCIALIDAD

Durante el desarrollo del contrato, como al término de éste, el CONTRATISTA no podrá divulgar o hacer uso de la información a que haya tenido acceso con ocasión del mismo, constituyendo su infracción, incumplimiento grave de su obligación de confidencialidad, facultando a METRO para ejercer las acciones judiciales que estime pertinentes para el resarcimiento de todos sus perjuicios.

Con respecto a la información suministrada por METRO, el CONTRATISTA se comprometerá a protegerla en forma razonable y apropiada y a utilizarla únicamente para llevar a cabo sus obligaciones conforme al contrato.

ARTÍCULO 34. ADMINISTRACIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO

Metro S.A. designará a un Administrador de contrato, quien será la contraparte técnica y administrativa y velará por la correcta marcha del contrato. El Administrador del contrato podrá designar uno o más responsables de la inspección de uno o más ítems del contrato, quienes velarán por la eficiencia y eficacia de los resultados de la ejecución de los trabajos o servicios descritos en las presentes Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y/o documentos complementarios del contrato. Cualquier tipo de comunicación hacia Metro deberá realizarse directamente a este administrador.

ARTÍCULO 35. MANEJO DE RESIDUOS, EFLUENTES Y EMISIONES

NO APLICA

ARTÍCULO 36. LIMPIEZA DE LOS RECINTOS

NO APLICA

ARTÍCULO 37. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar el servicio en el contrato sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo, en especial ejercerá en tiempo y forma las facultades previstas para el empleador en el Artículo N° 381 del Código del Trabajo, a fin de contar con los trabajadores de reemplazo necesarios, sin que ello implique mayor costo para Metro S.A.

ARTÍCULO 38. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Metro podrá poner término anticipado al contrato sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, y sin obligación de pagar indemnización alguna a favor del Contratista, pudiendo ejercer todos los demás derechos y acciones legales que le correspondan, en caso de incurrir éste en cualquiera de las siguientes causales:

- 1) Por demoras injustificadas en la iniciación del servicio; por su interrupción o paralización total o parcial sin causa justificada; o si el Proveedor diera muestras de abandono total o parcial del servicio.

- 2) Si el Contratista estuviese en una situación que impida o ponga en peligro la ejecución del contrato, lo que será calificado por Metro.

- 3) Si el Proveedor presentase una notoria insolvencia económica y/o le fuesen protestados documentos comerciales que se mantuviesen impagos durante más de 60 días, o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

- 4) Si el Proveedor no diera cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato, las Bases Administrativas o en las Especificaciones Técnicas.

- 5) Si el Proveedor o sus representantes legales, fuesen condenado por delito que merezca pena aflictiva o por alguno de los delitos de la Ley 20.393.
- 6) Por incapacidad técnica comprobada para cumplir el contrato, lo que será calificado por Metro.
- 7) Si traspasare o subcontratase la totalidad o parte del contrato sin la aprobación de Metro.
- 8) Si el Proveedor daña la imagen pública de Metro, mediante hechos o declaraciones.
- 9) Si por errores en los trabajos del Proveedor, los recintos, equipos o instalaciones de Metro, quedaren con defectos graves y/o se comprometiere la seguridad de ellos u obligaren a modificaciones o reemplazos sustanciales.
- 10) Si se comprobare la participación de personal del Proveedor en actos ilícitos en perjuicio de Metro, sin que el Proveedor hubiese adoptado todas las medidas necesarias para evitar o aminorar dicha participación o el daño causado.
- 11) Por incumplimiento reiterado de las disposiciones de higiene y seguridad industrial, más aún si este incumplimiento ha ocasionado accidentes de trabajo.
- 12) Por pactar o presentar proposiciones de convenios extrajudiciales con sus acreedores; presentar proposiciones de convenio judicial preventivo; declaratoria o solicitud de quiebra, o fuera declarado en quiebra.
- 13) Por haber sido sancionado con multas que excedan el 10% del valor total del contrato.
- 14) Incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones laborales y previsionales de sus empleados.
- 15) Disolución, término de giro, o liquidación del Prestador de Servicios.
- 16) El CONTRATISTA sea declarado en quiebra, presentare bases para un convenio judicial o extrajudicial con sus acreedores o efectuare cesión de bienes.
- 16) El Proveedor sea declarado en quiebra, presentare bases para un convenio judicial o extrajudicial con sus acreedores o efectuare cesión de bienes.
- 17) Si el personal del Proveedor faltare en forma reiterada las normas mínimas de respeto, en su relación con el equipo de trabajo de METRO, habiéndole comunicado al Proveedor por escrito, las faltas de su personal.
- 18) Si el Proveedor no resguardare la confidencialidad de la información recibida desde EL METRO
- 19) No disponibilidad de personal ante cualquier eventualidad o servicios no programados

- 20) Si no cumple con la presentación del prototipo en las fechas estipuladas en la Carta de adjudicación.

21) La no validación del prototipo final de la prenda en la segunda instancia

Si se presenta cualquiera de las situaciones anteriores y la causal de incumplimiento fuera subsanable, el Administrador del contrato notificará por escrito al Proveedor, a fin de que éste dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles proceda a solucionar la causal de incumplimiento. Si transcurrido el plazo otorgado, el Proveedor no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de METRO, ésta podrá poner término anticipadamente al Contrato notificando por escrito al Proveedor y efectuándole los cobros correspondientes a multas, además de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Sin Perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su vigencia y/o renovaciones, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor de la otra, previo aviso por escrito, enviado al domicilio que éste hubiere indicado en la comparecencia del Contrato, mediante correo certificado, con a lo menos 15 días de anticipación a la nueva fecha de término del contrato por parte de Metro y de 180 días de anticipación por parte del Proveedor. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.

ARTÍCULO 39. RESPONSABILIDAD PENAL

En caso que el Contratista sea persona jurídica, se comprometerá a velar por el cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, adoptando e implementando medidas de prevención y supervisión destinadas a evitar la comisión de alguno de los delitos establecidos en la Ley 20.393, por parte de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración y sus trabajadores.

ARTÍCULO 40. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier dificultad o controversia que surja entre las partes con motivo de la validez, eficacia, interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento del Contrato, o de cualquier otro convenio que las Partes celebraren, y que no pueda ser resuelta de común acuerdo, se resolverá mediante arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro mixto, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

ANEXO "A"

FORMULARIOS

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Formulario Nº 1 Identificación del Proponente

En este formulario el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la empresa que presenta la Oferta.

Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases Administrativas.

Formulario Nº 3 Formulario F 30

En este formulario el Proponente adjuntará el original del formulario emitido por la Inspección de Trabajo, definido en las presentes Bases Administrativas.

Formulario Nº 4 Declaración de Compromiso

En este formulario, debidamente firmado, la empresa Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación, y asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario Nº 5 Experiencia del Proponente

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en el Servicios y la naturaleza del servicio requerido que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario Nº 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio.

En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los equipos, Maquinaria, Instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los trabajos.

Formulario Nº 7 Estados Financieros

En este formulario, el Proponente incluirá:

Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta (2013-2014) debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada

Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA

- 1.-Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable
- 2.-Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta.
- 3.-Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados.
- 4.-Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente.
- 5.-Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario Nº 8 Informe Legal

En este formulario, debidamente firmado y fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una minuta Legal, en idioma español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

- constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
- objeto y capital,
- plazo de duración y vigencia,
- identificación de socios actuales,
- forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido informe, quedando obligado el Proponente a presentar un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 9 Declaración conflicto de intereses

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formularios N° 10 a y b Consorcio y compromiso de responsabilidad solidaria

En estos formularios, debidamente firmados, el Proponente consignará si participan como consorcios y/o con otra empresa, señalando que se obligarán como codeudores solidarios. Si se presenta como empresa única, se debe señalar NO APLICA.

Formulario N° 11 Declaración Grupo empresarial

En este formulario, debidamente firmado, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046.

En caso de presentarse en consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 12 Plazo de entrega

En este formulario, el Proponente indicará su plazo de entrega en días corridos desde el la conformidad por parte de Metro S.A.

Formulario N° 13 Prenda que postula

En este formulario, el Proponente indicará la(las) prenda(s) que postula con oferta e indicar el plazo de entrega en días corridos.

Formulario N° 14 Equipamiento para confección

En este formulario, el Proponente deberá indicar las maquinarias con que cuenta para la confección de las prendas a las que postula.

Formulario N° 15 Informe de Producción

En este formulario, deberá consignar los antecedentes relativos a la capacidad productiva que cuenta el proponente.

Formulario N° 16 Talleres externos

En este formulario deberá indicar si cuenta con talleres externos, especificando las funciones que realizan en ellos, dirección y número de teléfono.

Formulario N° 17 Certificación del proveedor de materias primas

Los oferentes deberán entregar un certificado de la empresa distribuidora de telas que señale que se ocuparán los insumos detallados en las especificaciones técnicas de METRO. Dicho certificado debe estar firmado por el PROVEEDOR y por la empresa de telas.

Formulario N° 18 Vaciado Estados Financieros

Los oferentes deberán completar el formulario y entregar en formato digital (CD) el vaciado de los estados financieros correspondientes al año 2013-2012.

ANEXO "B"

CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá detallar el valor unitario neto por prenda.

FORMULARIO N° 1:	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
LICITACIÓN PÚBLICA	ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016
PROPONENTE	
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	
Indicar Razón Social del Proponente: RUT: Constituido Legalmente en: Indicar Tipo de Sociedad:	
DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE	
Calle: Comuna: Ciudad: País: Página Web:	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	
Nombre: Teléfono: Fax: Correo Electrónico:	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN	
Nombre: Teléfono: Correo Electrónico:	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago, de 2014	

FORMULARIO N° 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE OFERTA	
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE OFERTA	
Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original"	
Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Representante Legal del Proponente
Santiago, de 2014	

FORMULARIO N° 3	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES	
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016	
PROPONENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adjuntar el certificado original de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30) 	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,de 2014	

FORMULARIO N° 4	
DECLARACIÓN DE COMPROMISO	
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016	
PROPONENTE:	
<p>El Representante Legal del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Declaro, haber estudiado cuidadosamente, todos los antecedentes que me han sido proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los distintos documentos recibidos. Acepto, sin reserva alguna, sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, denuncias, a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, o bien declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Licitante. ▪ Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales. ▪ Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mí Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar el presente, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que le exige las Bases Administrativas. 	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,de 2014	

FORMULARIO N° 5					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016					
PROPONENTE:					
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios contratados que regularmente realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre del Mandante, año de inicio y término del Contrato y persona de contacto de la empresa Mandante. ▪ Breve descripción de los servicios prestados ▪ Tipo de Contrato ▪ Duración de los contratos (Fechas) ▪ Nombre del Contacto en la empresa en que presta o prestó servicios ▪ Valor en Unidades de Fomento de los servicios prestados 					
Empresa	Breve descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto, mail y N° Teléfono	Valor Total UF
Nombre del Representante Legal del Proponente			Firma del Representante Legal del Proponente		
Santiago,de 2014					

FORMULARIO N° 6	
PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL SERVICIO	
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	
<p>En este formulario, el Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV, especificando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares. Además listar los Equipos, Maquinaria, Instrumentos y Herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los trabajos.</p>	
<p>Metro S.A., se reserva el derecho de exigir al PROVEEDOR otros elementos que considere indispensables para los trabajos que se contratan, como así mismo verificar la información entregada.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2014	

FORMULARIO Nº 7	
ESTADOS FINANCIEROS	
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016	
PROPONENTE	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbrada por el Servicio de Tesorería o institución autorizada ▪ Fotocopia de las Seis últimas declaraciones de pago de IVA ▪ Últimos dos Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa y un profesional contable ▪ Certificado bancario, en original, de no más de 30 días de antigüedad en que se acredite Estado de Situación de la empresa participante en la propuesta. ▪ Certificado de antecedentes comerciales de la Cámara de Comercio de Santiago o de DICOM, en original, de no más de treinta días de antigüedad a la fecha de su presentación, que acredite su comportamiento comercial por al menos un año a la fecha de emisión del informe; si existieren protestos, el informe se entenderá satisfactorio en la medida que estos protestos se encuentren debidamente aclarados. ▪ Certificados bancarios que acrediten la moralidad en cuenta corriente, emitido a una fecha reciente. ▪ Certificado de Antecedentes de obligación laborales y previsionales 	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,de 2014	

FORMULARIO Nº 8	
INFORME LEGAL	
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, lo solicitado:</p> <p>Informe Legal en español, con vigencia reciente (30 días) que fundamentalmente se pronuncie sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución legal de la sociedad con sus principales modificaciones, si las hubiese. ▪ Capital y Objeto de la Sociedad ▪ Socios actuales de la Sociedad ▪ Plazo de duración y vigencia de la Sociedad ▪ Forma de administración de la Sociedad ▪ Personerías de sus representantes legales. 	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,de 2014	

FORMULARIO Nº 9

DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES

LICITACIÓN PÚBLICA ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016

PROPONENTE :

El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ ,
en nombre y representación del Proponente _____ ,

Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...(Indicar nombre de la empresa proponente).....,(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

*** Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.**

Nombre del Representante Oficial
del Proponente

Firma del Representante Oficial
del Proponente

Santiago,..... de 2014

FORMULARIO N° 10 a	
CONSORCIO – COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	
LICITACIÓN PÚBLICA ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016	
PROPONENTE :	
El Representante Oficial del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ ,	
 ii A. <u>NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA</u>	
NOMBRE :
RUT :
 iii B. <u>CONSTITUCION DE LA EMPRESA</u>	
El Participante es:	
a.	Persona Natural
b.	Sociedad de Personas
c.	Sociedad Anónima
d.	Consortio
e.	Otros (especificar)
Constituido legalmente en: Fecha:	
En caso de Consorcio indicar:	
1)	Empresa:Participación: %
2)	Empresa:Participación: %
3)	Empresa (y así sucesivamente si corresponde)
 iv C. <u>DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL</u>	
Calle : N° : Depto./Of. :
.....	
Ciudad:
silla electrónica : Teléfono :
Fax :

v **D. REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.**

Nombre :
Calle : N° : Depto./Of. :
.....
Ciudad:
Casilla electrónica : Teléfono :
Fax :
Poder; Notaría : Fecha :
.....

E. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT :
Nombre :
Dirección:
Calle : N° : Depto./Of. :
.....
Ciudad:
Casilla electrónica : Teléfono :
Fax :
Nombre del (de los)
Representante(s) legales

Firma del (de los) representante(s) legales
.....)
.....)

Empresa N° 2

RUT :
Nombre :
.....

Dirección:
Calle : N° : Depto./Of. :

.....
Ciudad:

Casilla electrónica : Teléfono :
Fax :

Nombre del (de los)
Representante(s) legales :.....

Firma del (de los) representante(s) legales

)

Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Oficial del Proponente	Firma del Representante Oficial del Proponente
Santiago,..... de 2014..	

FORMULARIO N° 10 b

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

Proponente :

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa _[individualizar la empresa que lidera el consorcio]_ para que los represente en el proceso de licitación efectuado por Metro S.A..

Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

A) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

B) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

C) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

Nombre del Representante Oficial del Proponente
Santiago,, de 2014...

Firma del Representante Oficial del Proponente

FORMULARIO N° 11

DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL

Proponente :

El Representante Oficial del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que * forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:

1.- Razón Social: RUT:, tipo de vínculo:, nombre de gerente general:

2.-...

*Responder Sí o No.

(Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)

Nombre del Representante Oficial

Firma del Representante Oficial

del Proponente

del Proponente

Santiago,, de 2014...

FORMULARIO Nº 12		
PLAZO DE ENTREGA		
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016		
PROPONENTE:		
HITOS	FECHA REQUERIDA	CUMPLE EL PLAZO (SI/NO) (*)
PROTOTIPO 1	5 días desde la fecha de envío de la Carta de Adjudicación	
4 PROTOTIPOS ADICIONALES	10 días corridos de la validación de prototipo 1	
PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE PRENDAS	31/01/2015	
<p>(*): El proponente debe indicar en cada uno de los campos, si cumple o no cumple, para esto, indicar SI o NO.</p> <p>Nota: Deben adjuntar el certificado de las Materias Prima solicitado en el Artículo 4 de las Especificaciones Técnicas.</p>		
Nombre del Representante Legal del Proponente		Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,de 2014		

FORMULARIO N° 13

IDENTIFICACIÓN DE PRENDAS QUE POSTULA

LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016

PROPONENTE:

Descripción de la prenda	Prenda que postula	Plazo de confección en días corridos (*)
Chaqueta Acolchada		
Jardinera Térmica		
Ropa Interior		

(*) Plazo considerado desde envió carta de adjudicación, aprobación materias primas, accesorios y prototipo

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,de 2014

FORMULARIO N° 14

EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016

PROPONENTE:

Máquina, equipo, modelo, año	Funcionalidad	Cantidad

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,de 2014

FORMULARIO N° 15		
INFORME DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN		
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016		
PROPONENTE:		
Descripción	Detalle del Proponente	
Indicar disponibilidad de capacidad operativa de las máquinas (% libre) por prenda		
Capacidad de Producción por Tipo de Prenda a la que postula	Producción	
	Diaria	Mensual
Jardinera Térmica		
Ropa Interior		
Chaqueta Acolchada		
Indicar N° de líneas de producción por prenda, definir capacidad de producción de las prendas en forma paralela		
Otro antecedentes que pueda aportar		
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente	
Santiago,de 2014		

FORMULARIO N° 16

TALLERES EXTERNOS

LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016

PROPONENTE:

Si el Proponente cuenta con Talleres Externos para alguna de las etapas del proceso de confección deberá completar el siguiente formulario, de lo contrario devolver firmado indicando NO APLICA.

Empresa	Teléfono	Nombre persona de contacto	Cantidad de prendas a confeccionar		
			Chaqueta (*)	Jardinera (*)	Ropa interior (*)

(*): Incorporar cantidad de prendas a confeccionar en talleres externos por cada tipo

Ítem	Externaliza confección (SI/NO) (**)	% de confección externalizado	Cantidad de empresas externas que confeccionan prendas
Chaqueta			
Jardinera			
Ropa interior			

(**): Indicar si cumple o no cumple, para esto, indicar SI o NO

NOTA: Se van a realizar visitas durante procesos de confección a los talleres externos para revisar avances de producción.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

.....de 2014

FORMULARIO N° 17	
CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	
LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016	
PROPONENTE:	
Los oferentes deberán entregar un certificado de la empresa distribuidora de telas que señale que se ocuparán los insumos detallados en las especificaciones técnicas de METRO. Dicho certificado debe estar firmado por el PROVEEDOR y por la empresa de telas.	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,de 2014	

FORMULARIO N° 18

VACIADO ESTADOS FINANCIEROS

LICITACIÓN PÚBLICA: ROPA DE TRABAJO INVIERNO 2015-2016

PROPONENTE:

Los oferentes deberán entregar por escrito y en formato digital el vaciado de los estados financieros correspondientes al año 2012-2011.

	31-dic-13	31-dic-12
BALANCE	M\$	
ACTIVO CIRCULANTE	0	0
DISPONIBLE		
CUENTAS POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR EMPRESAS RELACIONADAS		
EXISTENCIA		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
ACTIVO FIJO	0	0
ACTIVO FIJO (PROPIEDADES Y TERRENOS)		
OTROS ACTIVOS FIJOS (MAQ., VEH. Y MUEBLES)		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION (1)		
OTROS ACTIVOS	0	0
EMPRESAS RELACIONADAS		
OTROS ACTIVOS		
TOTAL ACTIVO	0	0
PASIVO CIRCULANTE	0	0
BANCOS		
ACREEDORES Y PROVEEDORES		
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS		
PROVISIÓN Y RETENCIÓN		
ANTICIPOS CONTRATOS		
OTROS		
PASIVO LARGO PLAZO	0	0
BANCOS		

ACREEDORES Y PROVEEDORES		
CUENTAS POR PAGAR EMPRESAS RELACIONADAS		
OTROS		
PATRIMONIO	0	0
CAPITAL		
RESERVAS		
OTRAS RESERVAS		
UTILIDADES ACUMULADAS		
UTILIDAD DEL PERIODO		
DIVIDENDOS		
TOTAL PASIVOS	0	0
	31-dic-12	31-dic-11

ESTADOS DE RESULTADOS		
INGRESOS OPERACIONALES		
COSTOS DE EXPLOTACIÓN		
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	0	0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
UTILIDAD OPERACIONAL	0	0
INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES		
GASTO NO OPERACIONALES	0	0
GASTOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES		
CORRECCIÓN MONETARIA (2)		
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO	0	0
IMPUESTO A LA RENTA (3)		
UTILIDAD	0	0

(*) Todos los conceptos deben ser ingresados con signo positivo.

(2) Y (3) Se deben ingresar con el signo con que aparecen en el
anexo.

La moneda se cambia en donde

corresponde

INDICADORES

Ratios Operacionales

% Margen de Explotación / Ventas	%	-	-
% Utilidad Operacional / Ventas	%	-	-

INDICADORES DE LIQUIDEZ

K DE TRABAJO	M\$	-	-
RAZÓN ÁCIDA	vece s	-	-
RAZÓN CORRIENTE	vece s	-	-

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

ACTIVO TOTAL / PATRIMONIO	vece s	-	-
DEUDA TOTAL / PATRIMONIO	vece s	-	-
DEUDA CORTO Y L.P. / PASIVO TOTAL	vece s	-	-

INDICADORES DE RENTABILIDAD

UTILIDAD / PATRIMONIO	%	-	-
UTILIDAD / INGRESOS OPERACIONALES	%	-	-

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

tiago,de 2014

